



DECRETO N° 1029/26

San Martín de los Andes, 22 ABR 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 15.542/26 y su Decreto de Promulgación N° 763/26, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, la contratación directa de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, para la ejecución de la obra de cerramiento de una superficie de 95 m2 en muro de mampostería en la estación de bombeo de la Chacra IV, nomenclatura Catastral 15-20-058-5006-0000, por un monto total de hasta **\$ 20.987.450 (pesos veinte millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta)**.

Que se debe dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la contratación de la **COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE S.M. ANDES Ltda. CUIT N° 30-57186568-4**, representada por su presidente el **Dr. INCHAUSPE CARLOS DNI N° 10.092.238**, para realizar el servicio de mano de obra en LOTE NC: 15-20-58-5006-000 de Chacra IV, realizando el cerramiento en muros verticales de mampostería con columnas y viga superior, revoque exterior y pintura a la cal interna a la estación de bombeo en una superficie de 95 m2, por un monto total de **\$ 20.987.450 (pesos veinte millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta)**, en un plazo de **25 (veinticinco) días hábiles**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Presupuesto y Estadística para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Marta S. Bayaroc

Edora. Marta S. Bayaroc
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salom

Dr. Carlos Salom
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes